



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

13 NOV. 2015

ANGOL,

1049

DECRETO EXENTO N° \_\_\_\_\_ /

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 09 de noviembre de 2.015, enviada por **COMUNIDAD INDIGENA PEDRO SEGUNDO ANCAMILLA**, representado por su presidente don **MARCO MILLAPI HUILIPAN**, quienes solicitan autorización para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL Y EVENTO MUSICAL**, para el día sábado 14 de noviembre de 2015.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la Ley 19.925 del 10 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

#### DECRETO

1.- Autorizase a **COMUNIDAD INDIGENA PEDRO SEGUNDO ANCAMILLA**, para realizar beneficio de **TORNEO DE FUTBOL Y EVENTO MUSICAL, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en cancha de la comunidad, para el día sábado 14 de noviembre de 2015, desde las 10:00 hrs. y hasta las 02:00 hrs. del día sgte.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

#### ANOTESE Y COMUNIQUESE

  
I. MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
ANGOL  
MARIO BARRAGAN SALGADO  
SECRETARIO MUNICIPAL

OVB/MBS/dam.

#### Distribución:

- **Comunidad Pedro Segundo Ancamilla, Pdte. Marco Millapi Huilipan.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

  
I. MUNICIPALIDAD  
\*ALCALDE\*  
ANGOL  
OBDULIO VALDEBENITO BURGOS  
ALCALDE DE ANGOL